



H.CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 5519/11, iniciado por los señores Bettina Ullúa y Leonardo Funes, adjudicatarios de la Vivienda N° 57 del Plan Solidaridad, ubicada en la Circunscripción II- Sección B- Manzana 29b- Parcela 12, comunicando que han recibido una notificación de la Oficina de Rentas donde se los intima al pago de la suma de \$ 20.000 más los recargos e intereses generados, y

CONSIDERANDO:

Que manifiestan que los ingresos que perciben, les imposibilitan abonar esa cifra.

Que la Secretaria de Acción Social eleva encuesta a fojas 2/4, donde surge la discapacidad de ambos, y los ingresos que perciben producto de una pensión por discapacidad que recibe la señora, más una ayuda que le brindan y el señor también recibe una ayuda social, montos que resultan insuficientes para asumir el pago del anticipo mencionado.

Que a fojas 12, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, informa que de acuerdo con la encuesta social efectuada, considera apropiado hacer lugar al pedido.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 18, informando que el anteproyecto se ajusta a Derecho.

Que es una obligación y un deber de este Municipio atender las necesidades de la gente que padecen problemáticas de salud.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5068

ARTÍCULO 1º: Exímase a los señores Bettina Ullúa y Leonardo Funes, del pago del Anticipo de \$ 20.000 (Pesos Veinte mil)) establecido en el Decreto N° 377/10, por la Vivienda N° 57 del Plan Solidaridad, ubicada en la Circunscripción II- Sección B- Manzana 29b- Parcela 12 por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A DIEZ DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL ONCE.**





**H.CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS**

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D